FICHA DE INSCRIPCIÓN DE MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS

Número de registro de inscripción:	MANC-013-2012-CNC

Nombre de la Mancomunidad/Consorcio:	MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES DE LA CUENCA DEL LAGO SAN PABLO
Miembros de la Mancomunidad/Consorcio:	Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de San Pablo del Lago, González Suárez, San Rafael de la Laguna y Eugenio Espejo.

1. Resoluciones Habilitantes:	Sí
2. Fecha de resoluciones habilitantes:	a) Gobierno Parroquial Autónomo Descentralizado de San Rafael de la Laguna: 1 de marzo de 2010. b) Gobierno Parroquial Autónomo Descentralizado de San Pablo del Lago: 21 de abril de 2010. c) Gobierno Parroquial Autónomo Descentralizado Eugenio Espejo: 15 de marzo de 2010. d) Gobierno Parroquial Autónomo Descentralizado González Suárez: 16 de mayo de 2010.
3. Convenio suscrito por representantes legales:	Sí.
4. Fecha de aprobación de convenio:	17 de diciembre de 2010.
5. Objeto general del convenio:	Propiciar la gestión concertada para el desarrollo sustentable y sostenible de las parroquias de la Cuenca del Lago San Pablo.
6. Plazo de duración de la Mancomunidad/Consorcio:	Indefinido.
7. Aporte de recursos:	a) Las aportaciones permanentes u ocasionales obligatorias asumidas por cada uno de sus miembros, de conformidad con las resoluciones del Directorio y con las acciones y proyectos que

	se ejecuten de manera conjunta; b) Los fondos, recursos, bienes muebles o inmuebles y demás títulos valores provenientes de aportes, créditos, donaciones y legados que se hicieren a favor de la mancomunidad; y. c) Las asignaciones que se hicieran a favor de la mancomunidad, provenientes del Estado y/o del presupuesto de cualquier otra institución pública o privada, nacional o internacional, y otros mecanismos permitidos por la ley.
8. Fecha de publicación de resoluciones habilitantes y convenio de Mancomunidad/Consorcio:	07 de febrero de 2012.

Inscrita en los registros del Consejo Nacional de Competencias de conformidad con el Art. 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a los veinte y seis días del mes de marzo de 2012.

Dr. Gustavo Bedón Tamayo
SECRETARIO EJECUTIVO, enc.
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS